

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2006-MPH-CZ.

Caraz, 13 JUN. 2006

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 de fecha 31 de mayo del año en curso, el Dictamen N° 012-2006/ MPH-Cz.COyDC de fecha 30 de mayo del 2006, emitida por la Comisión de Obras y Defensa Civil de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en armonía con lo previsto en el Reglamento Interno de Concejo en su Artículo 72° que dispone: *"Las comisiones de los regidores son órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomienda el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que le corresponde en el área de su actividad"*;

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Obras y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal, que se apruebe la autorización al señor Alcalde de esta Municipalidad, para que suscriba el convenio respectivo con la Municipalidad Distrital de Huallanca, para la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE JIRON SANTA ROSA" de la ciudad de Huallanca;

Que, el convenio a suscribirse debe precisar que para la ejecución de dicha obra, cuyo costo total es de S/. 99,891.24; esta Municipalidad Provincial aportará la cantidad de S/. 80,000.00 del FONCOMÚN PROVINCIAL, y la diferencia, es decir S/. 19,891.24, será asumida por la Municipalidad Distrital de Huallanca, cuyo monto será depositado a favor de la entidad ejecutora;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 012-2006/ MPH-Cz.COyDC de fecha 30 de mayo del 2006, emitido por la Comisión de Obras y Defensa Civil; autorizando al Alcalde de esta Municipalidad Provincial, para que suscriba el Convenio respectivo con la Municipalidad Distrital de Huallanca, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Calle Jirón Santa Rosa"; cuyo costo total asciende a S/. 99,891.24; de los que esta Municipalidad Provincial aportará S/. 80,000.00 del FONCOMUN PROVINCIAL, y la diferencia, es decir S/. 19,891.24, será asumida por la mencionada Municipalidad Distrital.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Cuzco
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CUSCO
ALCALDE PROVINCIAL
JULIO GARCIA NOLBERTO